

CUDAP:EXP-UNC: 0056809/2014

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO:

La nota presentada por la Adscripta Lic. Bárbara Brailovsky DNI 32.238.977 en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2012-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución de la Decana de la Facultad de Artes N° 81/2012 se designó a la egresada mencionada como Adscripta por selección para desempeñarse en el CePIA desde el 1 de abril del 2012 y por el término reglamentario de dos años.

Que la Directora del CePIA, Lic. Magalí Vaca, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la adscripta.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la adscripción y disponer que se extienda la certificación correspondiente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada la adscripción y por selección a la egresada Lic. **Bárbara Brailovsky, DNI 32.238.977** en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2012-2014.

ARTICULO 2º. Extender la certificación correspondiente.

ARTICULO 3º. Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar a la interesada, comunicar al CePIA y luego archivar.

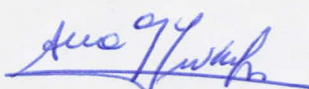
RESOLUCIÓN N°.

037

sp.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba